



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

7.- VALIDACIÓN DE PAPELETAS

10L/VAP-0001

7.1.- Solicitud de la coalición electoral Unidas Sí Podemos (USP) de validación de los dos colores a utilizar en las papeletas.

Visto el escrito de la coalición electoral Unidas Sí Podemos (USP), RE núm. 202322200000165, de 18 de abril de 2023, por el que solicita la validación de los dos colores a utilizar en las papeletas, la Junta Electora de Canarias acuerda:

Primero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias y como reiteradamente ha acordado la doctrina de la Junta Electoral Central, al no afectar a la validez de las papeletas la diferencia en cuanto a su tonalidad respecto al modelo oficial, siempre que se respete el secreto del voto y no ofrezca duda la identificación de la candidatura y los candidatos (Acs. 10 de junio de 1977 y de 24 de mayo de 2007, entre otros), aprobar el color de las papeletas de la circunscripción autonómica e insular presentadas, por ajustarse a las características, modelo PC.1.b del anexo 1 del Decreto 21/2019, de 18 de marzo, modificador del Decreto 99/2011, de 27 de abril, por el que se regulan las condiciones de locales, urnas, papeletas, sobres y demás elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Canarias.

Segundo.- Proceder al sellado de las pruebas de color.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a la coalición electoral Unidas Sí Podemos.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS
Salvador Iglesias Machado**